

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

40238 SANTANDER

Edicto.

María de las Nieves García Pérez, Secretario/a judicial del Juzgado Mercantil n.º 1 de Santander,

Hago saber:

1.º Que en el procedimiento concursal 0000400/2011, por auto de fecha 23/11/11 se ha declarado en concurso al deudor Talleres Mecánicos Rufe, S.L., con CIF número B-39023940, y con domicilio en Campuzano, Barrio del Hoyo, 212, Torrelavega.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicacion es el de 15 días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y como publicidad complementaria en la página web del TSJC

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Santander, 23 de noviembre de 2011.- El/la Secretario.

ID: A110089299-1